Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

PUBLICACION DE AVISO No.
82 DEL 2020

19/11/2020

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

"Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2020-606-032041-1 del 23-10-2020"

Señore
s
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
JOVINA CASTRO ACOSTA
EPIFANIO RUIDIAZ CADENA
Predio La Esperanza
Vereda Guamal
Municipio de Guamal
Departamento Magdalena

ASUNTO: Proyecto Vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Guamal – El Banco, ubicado en el Municipio de Guamal- Magdalena. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020. Predio No. 7GB-323.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2020-606-009540-1 de fecha 18 de marzo de 2020 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. YP003985746CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona*

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Guamal – El Banco, ubicado en el Municipio de Guamal del Departamento de Magdalena".

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2020-606-009540-1 de fecha 18 de marzo de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020.
Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS
cc: CCCOPIA_REM
Proyectó: Poema Cardona- Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial
CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_ENoBorrador
CCNRO_BORR GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los Señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de JOVINA CASTRO ACOSTA y EPIFANIO RUIDIAZ CADENA**,** en su calidad de titulares del derecho real de dominio de la zona de terreno requerida delimitada dentro de las abscisas inicial KM 4+618,17 I y final KM 4+807,48 I, la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado **"LA ESPERANZA"**, ubicado en la Vereda Guamal, en el Municipio de Guamal, Departamento de Magdalena, de **la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020** ***"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Guamal – El Banco, ubicado en el Municipio de Guamal del Departamento de Magdalena",*** surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 2020-606-009540-1 de fecha 18 de marzo de 2020, enviado mediante Correo Certificado Nacional 472 con Guía de Transporte No. YP003985746CO, el cual fue devuelto y notificación por aviso mediante oficio No.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

2020-606-032041-1 de fecha 23 de octubre de 2020, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional 472 mediante guía No. YP004099558CO en razón a que el envío no fue entregado.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

> *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 092 del 24 de enero de 2020 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo Guamal – El Banco, ubicado en el Municipio de Guamal del Departamento de Magdalena",* contenida en ocho (8) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 20/11/2020 A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL 26/11/2020 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ- GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial

Proyectó: Poema Cardona – Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial